



**ACTA NÚMERO 17/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- - - -**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy lunes dieciocho de mayo de dos mil quince, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Víctor Manuel Rivero Álvarez**, Maestra en Derecho Judicial **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza bajo el siguiente orden del día, **1. Lista de Asistencia, 2. Instalación de la Sesión, 3. Verificación del Quórum Legal y Declaración de estar Abierta la Sesión, 4. Solicitud de Apoyo de Equipo de Cómputo, su mobiliario y reguladores de corriente, y planta de energía eléctrica, por necesidades de eficacia y eficiencia en el servicio público.**- - - - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-** Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se analiza, discute y en su caso se autoriza la solicitud de apoyo de equipo de cómputo, su mobiliario, reguladores de corriente y planta de energía eléctrica.- - - - -

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la



sesión e instruye a la Secretaria General el pase de lista de los magistrados y la magistrada. Acto seguido, informa el magistrado Presidente que existe quórum para sesionar por encontrarse presente quienes integran el Pleno de este Tribunal. -----

A continuación, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al orden del día, que a la letra dice: -----

Único: El siete de octubre del año dos mil catorce dio inicio el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil quince, cuya jornada electoral se realizará el próximo domingo siete de junio del actual, y este Tribunal es la Autoridad competente para sustanciar y resolver los medios de impugnación que se generen con motivo de las Elecciones de Gobernador del Estado, Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional a celebrarse el próximo domingo siete de junio del presente año. El periodo en que se pueden presentar los juicios de inconformidad en contra de los resultados de las elecciones ya mencionadas con antelación, inicia a partir del once de junio del año que transcurre y concluirá ante esta Instancia a más tardar el día treinta y uno de agosto de la presente anualidad, conforme a lo estipulado en los artículos 551, 734 y 738 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Campeche. Por tal motivo, este Tribunal se verá en la imperiosa necesidad de contratar personal eventual por un periodo de tres meses que inicia a partir del primero de junio y concluye el treinta y uno de agosto del actual. El número de personal a contratar en forma eventual corresponde a la cantidad de dieciséis (16), que será dividido en diversas categorías; personal que va a requerir dieciséis equipos de cómputo con sus impresoras y muebles para dichos equipos, y dieciséis reguladores de corriente eléctrica para cada equipo (no breaks). Cabe mencionar que este Tribunal no cuenta con el presupuesto para adquirir los bienes antes mencionados, por lo que esta Presidencia propone a la Magistrada y al Magistrado, integrantes del pleno de este Tribunal, aprobar solicitar por escrito, mediante oficio, al Gobierno del Estado de Campeche, que proporcione en comodato puro, simple y gratuito, dieciséis equipos de cómputo cada uno con sus impresoras y muebles para dichos



equipos y dieciséis reguladores de corriente eléctrica para cada equipo (no breaks), por el periodo comprendido del primero de junio al treinta y uno de agosto de dos mil quince, con una prórroga del tiempo que llegare a ser necesario y que no excederá del primero de octubre del año dos mil quince. -----

Debido a que el periodo de las impugnaciones abarca el comprendido del once de junio al treinta y uno de agosto de dos mil quince, que es coincidente con el de lluvias y la época de ciclones tropicales, que pueden provocar fallas en el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de este Tribunal y que es necesaria para el desarrollo de todas y cada una de las actividades con motivo de las impugnaciones que se llegaren a presentar en relación con las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, es necesario contar durante el periodo de las impugnaciones con una planta de emergencia de energía eléctrica que pueda proveerla ante la falla del suministro ordinario de la misma, que puede ser causada por los fenómenos atmosféricos antes mencionados, lluvias y ciclones tropicales. Sin embargo, este Tribunal no cuenta con el presupuesto para realizar la adquisición de una planta de emergencia de energía eléctrica y es por lo que esta Presidencia propone a la Magistrada y el Magistrado, integrantes del pleno de este Tribunal, aprobar solicitar por escrito al Gobierno del Estado de Campeche, que proporcione en comodato puro, simple y gratuito, una planta de emergencia de energía eléctrica por el periodo comprendido del primero de junio al treinta y uno de agosto de dos mil quince, con una prórroga por el tiempo que llegare a ser necesario y que no excederá del primero de octubre del año dos mil quince.-----

La Secretaria hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno; por lo que en desahogo del único punto, el magistrado presidente, Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución



Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que, teniendo la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, se somete a aprobación realizar la solicitud de apoyo de cómputo, su mobiliario y reguladores de corriente, así como de una planta de emergencia de energía eléctrica.-----

En este acto se somete a consideración de los magistrados y magistrada que integran el Pleno respecto de la elaboración de la solicitud de apoyo de equipo de cómputo su mobiliario y sus reguladores de corriente, así como de un planta de emergencia de energía eléctrica.-----

En uso de la palabra, la magistrada y los magistrados manifiestan su conformidad y aprobación del mismo.-----

Sometido a consideración de los magistrados y magistrada, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que el Pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Único:** Se autoriza realizar la solicitud de apoyo de equipo de cómputo su mobiliario y sus reguladores de corriente, así como de una planta de emergencia de corriente eléctrica, en los términos planteados. -----

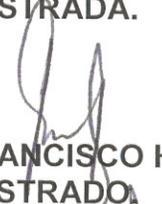
Comuníquese esta determinación al Coordinador Administrativo del

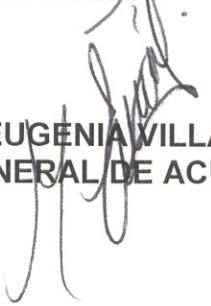


Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.-----  
Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión extraordinaria privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que los magistrados y la magistrada que integran el Pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por unanimidad el acuerdo tomado, firmando ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.-----

  
**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA.**

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**